

Da. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de abril de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA

2.5 APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA ADJUDICAR EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE LOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Vista la orden de inicio del Concejal de Seguridad y Emergencias, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Director del Área de Seguridad y Emergencias, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria acctal. que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro en régimen de renting de dos vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado con publicidad, del suministro en régimen de renting de dos vehículos para la Policía Local del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de negociación de 660,85 euros mensuales por unidad más el I.V.A. correspondiente, a la baja.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

QUINTO.- Aprobar el gasto de 15.860,40 euros/anuales más el I.V.A. correspondiente, para cuatro años, con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2014 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

La presente propuesta tomará validez una vez se apruebe en Junta de Gobierno Local, bajo efectos de existencia de consignación presupuestaria y carácter favorable de los debidos informes.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, al Director del Área de Seguridad y Emergencias, D. Israel Eloy Fernández Pérez.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a tres de abril de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA